



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 3886000

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**  
CERTIFICADO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

02 JUN 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
PEDATARIO TITULAR



N° 552-2023/DRS-PUNO-DESP

# Resolución Directoral Regional

Puno 30 de MAYO del 2023

## VISTO:

El expediente administrativo que contiene EL OFICIO N° 349-GORE-DGS-PUNO/DIRESA-DG/DESP-DAP, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, reconocen que toda persona tiene derecho a la protección de su salud y que el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, los numerales 1, 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, disponen como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, entre otros, la salud de las personas, el aseguramiento en salud y las epidemias y emergencias sanitarias;

Que, la Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, aprueba la NTS N° 018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los establecimientos del ministerio de Salud";

Que, el objetivo general de la "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-DAP-SCRC/2023-V.01 DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA PARA LA ATENCIÓN EN LAS UPSS DE CONSULTA EXTERNA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO AL HOSPITAL DE NIVEL II-2 Y II-1 Y CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIO"; es describir y sistematizar el proceso de referencia y contra referencia para garantizar la continuidad de la atención de los pacientes en la consulta externa y apoyo al diagnóstico al hospital de nivel II-2 y II-1 y centros de salud mental comunitaria;

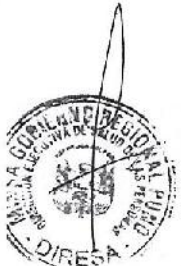
En el uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, con el visto del Director de la Dirección de aseguramiento Público de la Dirección Regional de Salud Puno;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-DAP-SCRC/2023-V.01 DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA PARA LA ATENCIÓN EN LAS UPSS DE CONSULTA EXTERNA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO AL HOSPITAL DE NIVEL II-2 Y II-1 Y CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIO", cuyo texto en fojas dieciséis (16), como anexo es parte del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR** que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

**ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR,** la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.



Nº 552-2023/DRS-PUNO-DERRH

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente resolución en el portal de transparencia de la Dirección Regional de Salud de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
02 JUN 2023  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR

MANUSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCION  
DEADPS  
DE PLANIFICACION  
CONTROL ADMT.  
INTERESADO  
LEGAJO  
C.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RRHH  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS



*[Handwritten signature]*  
MD MSP Ismael Cornejo Roselló Dianderas  
Dirección Regional De Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 10368

DIRESA PUNO  
OFICINA DE ESTADISTICA, INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES  
CONTROL DE RECEPCION  
Fecha: 02-Jun-2023  
Hora: 09.30 a.m.  
Folio: 01  
Responsable por: *[Handwritten signature]*